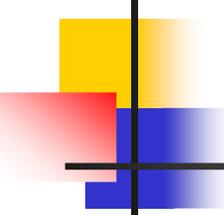


DERECHOS DE AUTOR

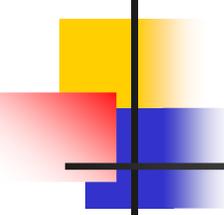


Tomado de Presentación preparada por:
Ruth M. Urrego de A.
Directora Sistema de Centros de Acceso a la Información
2001



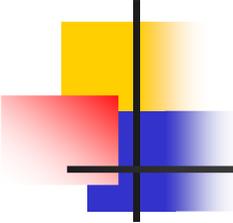
Introducción

- ¿Qué es derecho de autor o “copyright”?
- Es una forma legal de protección, garantizada por las leyes internacionales y de Estados Unidos.



Introducción

- Establece que los creadores de: obras literarias, dramáticas, musicales o artísticas; pinturas, esculturas, programas de computadoras, películas y otras obras audiovisuales o arquitectónicas; así como otras producciones de naturaleza intelectual, **tienen derechos exclusivos sobre las mismas.**



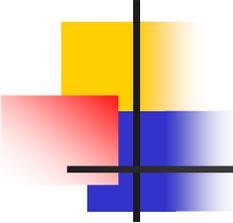
Notificación de “Copyright”

- La notificación de “copyright” se indica en la sección 401(b). Debe tener los siguientes elementos:
 - El símbolo © o la palabra “copyright”, o la abreviatura “copr”.
 - El año de la primera publicación de la obra.
 - El nombre del dueño del “copyright”.
 - Ejemplo: © 2001 Simon & Simon



Uso Razonable ("Fair Use")

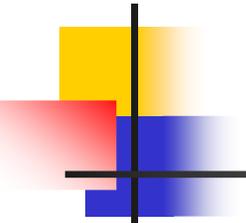
- ¿Qué es uso razonable?
 - Es una excepción a la Ley de "Copyright" de 1976. Permite el uso sin el consentimiento de los autores o titulares de una obra, en gestiones de enseñanza, investigación, crítica, comentarios, noticias y otras gestiones similares.



Uso Razonable ("Fair Use")

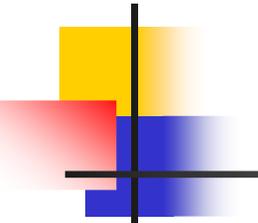
(Continuación)

- Factores que se consideran en uso razonable:
 - Propósito y carácter del uso, incluyendo si el uso es de naturaleza comercial o educativo y sin fines de lucro.
 - Naturaleza del trabajo.
 - Cantidad y substancialidad del trabajo utilizado en relación con la totalidad de la obra.
 - Efecto en las ventas.



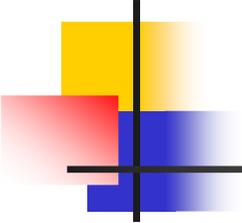
Acuerdos sobre guías
para copiar una obra con el propósito de usarse en
clase

- Estas guías se establecieron el 19 de marzo de 1976 con el propósito de establecer los estándares mínimos, no los máximos, dentro de uso razonable para propósitos educativos, Sección 107.



Acuerdos sobre guías... (Continuación)

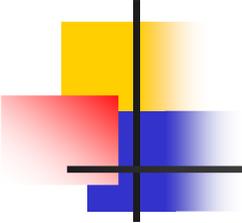
- Una sola copia para profesores:
 - Se puede hacer una sola copia a petición del(la) profesor(a) para su trabajo de investigación o para utilizarla en la enseñanza o en la preparación de su clase, siempre que sea:
 - Un capítulo de un libro
 - Un artículo de una revista o periódico
 - Una gráfica, diagrama, dibujo, caricatura o ilustración de un libro, revista o periódico.
 - Un cuento, ensayo corto o un poema corto



Plagio

- ¿Qué es plagio?

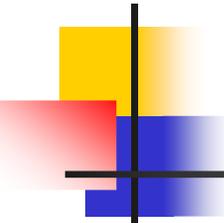
- Es una copia de lo sustancial de obras ajenas, las que se presentan como propias. Es pues, la usurpación de la forma en que un autor se ha expresado y al que no se le ha reconocido su propiedad intelectual. También se considera como plagio la inserción de trozos ajenos en obras propias, los cuales se han modificado con pequeñas variantes. El plagio es un delito que casi siempre conlleva altas penalidades.



Plagio

(Continuación)

- ¿Cómo evitar el plagio?
 - Siempre que utilice frases o párrafos de otros autores, asegúrese de citarlos entre comillas(""), exactamente como el original.
 - Si usa una idea sustancial o creación de otra persona, debe citar la fuente u obra consultada.



Solicitud de información adicional

<http://lcweb.loc.gov/copyright> - Para información adicional sobre:

- La ley de "copyright"
- Cómo registrar una obra
- Información básica en español sobre "copyright"
- Leyes internacionales
- Publicaciones

<http://www.copyright.com> - Para solicitar reproducción de una obra o parte de esta.